



# Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Edición 1. Enero 2026

# Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.....	3
4. COMPROMISOS.....	4
5. ENTRADA EN VIGOR.....	4
6. ANEXO.....	4

Versión	Responsable	Fecha	Aprobación Directorio
1	Dirección de Personas	Enero	2026

## 1. INTRODUCCIÓN

En Integratel Perú S.A.A. (en adelante, “Integratel” o la “Compañía”), creemos que una gestión responsable y sostenible requiere integrar la seguridad, la salud y el bienestar laboral como pilares esenciales de nuestra cultura organizacional. Este compromiso refleja la convicción de que el bienestar de nuestros trabajadores influye directamente en su motivación, creatividad y productividad, contribuyendo al logro de nuestros objetivos estratégicos y al desarrollo sostenible de la Compañía.

En este sentido, promovemos entornos de trabajo seguros, saludables y preventivos, orientados a evitar accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales asociadas a nuestras actividades. Para ello, garantizamos el cumplimiento de la legislación vigente y de los lineamientos internos establecidos en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las normas que los pudieran modificar o sustituir.

Asimismo, fomentamos la participación activa y el compromiso de todos los trabajadores, impulsando una cultura preventiva basada en la formación continua, la responsabilidad compartida y el autocuidado. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la protección integral de las personas y el fortalecimiento de una organización segura, saludable y sostenible.

## 2. OBJETIVO

La presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, la “Política”) busca reafirmar el compromiso de la Compañía con la protección de la vida, la salud y el bienestar de todos sus trabajadores, así como de las personas que forman parte de su cadena de valor.

Este documento establece un marco de compromisos institucionales, generales y específicos, orientados a prevenir, reducir y controlar los riesgos derivados de nuestras actividades, promoviendo una cultura preventiva en la que cada nivel organizacional asume sus responsabilidades de acuerdo con sus funciones. Asimismo, busca integrar la prevención en todos los procesos y jerarquías, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables que contribuyan al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

La presente Política es de aplicación en la Compañía y establece los lineamientos que rigen la gestión de la seguridad, la salud y el bienestar dentro de la organización. Su alcance comprende a todos los trabajadores de la Compañía, cualquiera sea su modalidad laboral, posición o función, garantizando que cada persona asuma un rol activo en la construcción de entornos de trabajo seguros, saludables y sostenibles.

Esta Política orienta el desempeño institucional hacia la prevención de riesgos laborales, la promoción del bienestar físico y mental y la consolidación de una cultura organizacional basada en la responsabilidad y el autocuidado.

#### 4. COMPROMISOS

- Identificar y evaluar, controlar y prevenir los peligros y riesgos inherentes a las actividades que desarrolla la Compañía que puedan afectar la seguridad y salud de nuestro personal y de terceros, con la finalidad de protegerlos de accidentes y/o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Promover, desarrollar, ejecutar y mantener estándares y procedimientos de trabajo seguro; educando, capacitando, entrenando y sensibilizando a todos nuestros trabajadores.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que nuestros procedimientos y procesos, cumplan con las normas legales de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley 29783, su Reglamento y las normas que los pudieran modificar o sustituir, así como con los programas y estándares voluntarios que la Compañía eventualmente adopte y con cualquier otra disposición laboral que resulte aplicable a la materia.
- Proporcionar los medios y recursos para que las actividades (individuales o colectivas) sean ejecutadas de manera segura, apuntando a preservar la integridad física, mental, psicosocial y la salud ocupacional de los trabajadores de la Compañía.
- La mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar esta gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las actividades de gestión de la Compañía, comprometiéndonos a su revisión periódica, a fin de asegurar su efectividad.

#### 5. ENTRADA EN VIGOR

Esta Política entrará en vigor con su aprobación por el Directorio de la Compañía. El área de Personas desarrollará las funciones relacionadas con su revisión y actualización cuando corresponda.

#### 6. ANEXO

Se incluye como anexo y parte integrante de la presente Política, un resumen de la misma que podrá ser utilizado para los fines que determine el área de Personas.

## Anexo

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Integratel Perú S.A.A.**, empresa dedicada al servicio de las telecomunicaciones, reconoce que la seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores es uno de sus pilares fundamentales en el desarrollo y desenvolvimiento de sus actividades. Por esta razón, la empresa está comprometida responsablemente con los objetivos de procurar y garantizar un trabajo seguro y saludable, tomando las medidas adecuadas y oportunas para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales durante el trabajo y minimizando cualquier causa que origine riesgos laborales. Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación total y rehabilitación, conforme a ley.

Es por ello que nos comprometemos a:

- Identificar y evaluar, controlar y prevenir los peligros y riesgos inherentes a nuestras actividades que puedan afectar la seguridad y salud de nuestro personal y de terceros, con la finalidad de protegerlos de accidentes y/o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Promover, desarrollar, ejecutar y mantener estándares y procedimientos de trabajo seguro; educando, capacitando, entrenando y sensibilizando a todos nuestros trabajadores.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que nuestros procedimientos y procesos, cumplan con las normas legales de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley 29783, con los programas y estándares voluntarios que la empresa eventualmente adopte y con cualquier otra disposición laboral que resulte aplicable a la materia.
- Proporcionar los medios y recursos para que las actividades (individuales o colectivas) sean ejecutadas de manera segura, apuntando a preservar la integridad física, mental, psicosocial y la salud ocupacional de sus trabajadores.
- La mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar esta gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas nuestras actividades de gestión, comprometiéndonos a su revisión periódica, a fin de asegurar su efectividad.

Enero, 2026